

REGISTRO

del Eco del Protectorado.

T. 3.º

Trujillo Sabado 3 de Junio de 1837.

N. 2.

Se publica Miercoles y Sabado de cada semana.

PARTE OFICIAL.

Andres Santa-Cruz, Capitan Jeneral y Presidente de Bolivia, Gran Mariscal Pacificador del Perú, Supremo Protector de los Estados Sud y Nor-Peruanos & &.

CONSIDERANDO:

Que el derecho de cincuenta por ciento impuesto a la importacion de algunas mercancías extranjeras, es incompatible con las miras, liberales y protectoras del Gobierno en favor del trafico.

DECRETO:

Art. 1.º El derecho de cincuenta por ciento impuesto por el artículo 20, paragrafo 6.º del Reglamento de Comercio a ciertos jeneros de manufactura extranjera, queda reducido al diez por ciento, el cual será el "maximum" de los derechos de importacion que se paguen en las aduanas de la Confederacion.

Art. 2.º Los derechos rebajados por la disposicion del artículo precedente, se cobrarán mitad al contado, en el acto de la importacion, y la otra mitad, con el plazo de un mes.

Art. 3.º Los introductores que no quieran aprovecharse de la concesion sancionada en el artículo 1.º de este decreto, podran continuar pagando los derechos segun el pie actual, hasta cumplidos los periodos que se acostumbra en las alteraciones de las leyes mercantiles, conforme al principio establecido en los artículos 105 del Reglamento de Comercio del Norte, y 102 del Sud.

Mi Secretario Jeneral queda encargado de la ejecucion del presente decreto, y de hacerlo publicar, imprimir y circular. Dado en el palacio Protectoral de Lima a 16 de Mayo de 1837.—Andres Santa Cruz.—Casimiro Olafeta.

REPUBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Relaciones Exteriores— Quito a 15 de Febrero de 1837.

SEÑOR.

El infrascripto Ministro de relaciones exteriores del Ecuador, tiene la honra de dirigirse al Exmo Señor Ministro de igual departamento de la República Perú Boliviana, para comunicarle que el Gobierno del Ecuador afectado con las desavenencias que degraciadamente se han suscitado entre sus hermanos del Perú y los de Chile, y descosos de daries nuevas pruebas de su cordialidad, po-

niendo todos los medios que estan a su alcance, para que vuelvan a estrechar los vinculos de amistad que deben unir a todos los pueblos independientes de la America, y no se interrumpa la paz que es la primera condicion de la ventura publica de los nuevos Estados de este continente, se ha decidido en fuerza de sus verdaderos sentimientos americanos a ofrecer su mediacion a las dos naciones contendientes.

Si la República Perú Boliviana y la de Chile, penetradas del espíritu de benevolencia y de conciliacion que ha dictado esta oferta tiene a bien admitirla, podran nombrar sus respectivos Ministros Plenipotenciarios y designar en donde se han de reunir con la Legacion Ecuatoriana. Si el Gobierno del Perú ó el de Chile, se resistiere a que la reunion de los Ministros mediadores se verifique en su propio territorio, es facil remover ese obstaculo, elijiendo la ciudad de Guayaquil, la de Quito, ó el punto que mas conviniere en el Ecuador.

Si el Gobierno del infrascripto ve frustradas las gratas esperanzas sobre el éxito de una mediacion que tiende a conciliar los reciprocos intereses de ambos paises y mutua dignidad de las dos naciones desavenidas, el infrascripto está autorizado para declarar que el Presidente del Ecuador observará como regla invariable de su conducta la mas estricta neutralidad entre los beligerantes sin que por la fatalidad de la guerra, se entibie el ardor de sus votos por una feliz reconciliacion y por el triunfo final de una paz que sea tan honrosa a la República Perú Boliviana, como a la de Chile.

El infrascripto espera que el Exmo. Sr. Ministro a quien se dió, se servirá poner esta comunicacion en conocimiento de su Gobierno, y admitir las protestas de aprecio y respeto, con que tiene el honor de suscribirse mui atento servidor.—B Daste.

Al Exmo. Señor Ministro de Relaciones de la Confederacion Peru Boliviana.

Lima Mayo 12 de 1837.

SEÑOR.

La resolucion del Congreso del Ecuador y las expresiones benevolas y cordiales que contiene la nota de V. E. fecha 15 de Febrero son el testimonio mas autentico de la rectitud, imparcialidad y civilizacion de la República Ecuatoriana. S. E. el Jefe Supremo Protector de la Confederacion Perú Boliviana, en el acto mismo de escuchar la mediacion que V. E. ofrece en nombre de su Gobierno para interponerse en las desagradables ocurrencias suscitadas entre la República de Chile y las de la Confederacion, me ha ordenado

responderle, aceptandola de la manera mas franca.

El Jefe de la Confederacion siempre creia y esperaba que el Gobierno del Ecuador ó cualquier otro americano, ejerciendo sus deberes fraternales ácia Chile y el Perú, se interpusieran para aproximar a las partes beligerantes, y para que entendiendose en sus cuestiones por los medios de la razon, no ocurriesen a los de la fuerza y los de la guerra. Cumplidos sus ardientes votos ha visto en la neutralidad decretada y la mediacion propuesta, una evidente prueba de amistad y de nobles y jenerosos sentimientos; y la acepta con tanta mas satisfacion, cuanto la ve presidida de la sinseridad de un gabinete dirigido por un jefe ilustre, y sancionada por una nacion hermana, a cuyos timbres de gloria agregará los titulos de humanidad que se propone ejercer.

La causa que defendemos es tan justa, los datos tan evidentemente incuestionables y los hechos tan claros que sin temor alguno la hemos sometido al examen del mundo, y con motivos mas poderosos la discutiremos sin recelo, bajo la influencia benéfica del Gobierno del Ecuador. S. E. el Jefe de la Confederacion siente un vivo placer sabiendo que el nombramiento de Ministros Plenipotenciarios Mediadores ha recaido en los Señores Jeneral Juan José Flores, y José Joaquin Olmedo, de cuyo patriotismo y saber la America espera el bien de la paz, conforme a los votos enunciados por su nacion y su Gobierno. ¡Ojala la mediacion propuesta sea igualmente aceptada por el Gobierno de Chile y que mirando los objetos que se propone evite escandalos y economize sangre Americana.

Con este mismo fin interesante ha elegido el Gobierno de la Confederacion para su Ministro Plenipotenciario al Señor D. Juan Garcia del Rio, quien tiene las ordenes necesarias para reunirse con los otros Señores Ministros en Quito, en Guayaquil ó en cualquiera otro lugar del Ecuador.

Sin interes alguno en sostener la guerra no habiendo provocadola el Perú, y despues de agotar todos los recursos de conciliacion, tiene S. E. todavia la esperanza de un acomodo amigable por medio del acto benevolo del Gobierno del Ecuador, cuyo espíritu no puede ser otro que el de la concordia. Y abierto por el mismo Gobierno un recurso en que es aun posible el explicarnos, satisfacernos y abrazarnos fraternalmente, S. E. por mi organo tributa al Gobierno del Ecuador las mas expresivas gracias por los sentimientos Americanos que ha mostrado en favor del Perú, haciendo valer su ilustracion para alejar los males de la guerra entre dos pueblos del continente.

V. E. se dignara disculpar el retardo que habrá notado en la respuesta a sus notas oficiales del 15 de Febrero y 11 de Marzo. S. E. se hallaba ausente de esta ciudad y en el acto de su regreso me ha mandado responderlas inmediatamente.

Me es muy satisfactorio saludar por la primera vez a V. E. y ofrecerle mi consideracion y respetos—Casimiro Olañeta.

Al Señor Ministro de Estado del Despacho de Relaciones Exteriores de la Republica del Ecuador.

EL PRESIDENTE DE LA NUEVA-GRANADA

A S. E. el Presidente de Bolivia, Supremo Protector de los Estados Sur y Nor del Perú.

GRANDE Y BUEN AMIGO.

He tenido el honor de recibir, por la via dilatada de Panamá y Cartajena la carta oficial de V. E. fechada en Lima á 20 de Agosto de 1836, en que se sirve comunicarme directamente la transformacion politica sobrevenida en el Perú, dividiendose en dos Estados independientes, preparados á

formar un grande Estado Federal en union con la Republica de Bolivia, y depositando ambos en V. E., por el voto de sus Asambleas respectivas, el cargo de rejir sus destinos interin estos se fijan de un modo solemne por el Congreso Federal

V. E. presenta ademas un rápido bosquejo de los sucesivos acontecimientos deplorables, esplendidos triunfos militares, y actos gubernativos ó populares que han conducido al nuevo sistema politico, iniciado ya en esos paises, y de las consideraciones que le han decidido á aceptar las arduas y complicadas atenciones que ha tomado V. E. á su cargo; y asegura que la politica externa no hallará sino motivos de seguridad y de fraternidad en la marcha que con respecto á ella siga su gobierno, y que adoptará despues el de la prevista Federacion.

La Nueva Granada y el Gobierno que la rije, contemplaron con profunda pena los acerbos males de que ha sido victima recientemente el Perú, por consecuencia de las insurrecciones de la fuerza militar para sobreponerse al poder civil: han acompañado siempre con sus votos á los caudillos que en la ultima desastrosa contienda sostenian la noble causa de los pueblos y del lejítimo gobierno: y se complacen al saber que la paz, uno de los principales elementos de la dicha de las naciones, ha vuelto á fijar su mancion en aquel bello territorio. Su satisfaccion será completa cuando á la sombra de esa misma paz hayan conseguido los peruanos darse las instituciones que juzguen mejor adaptadas á sus propias necesidades y conveniencias, asegurando permanentemente el imperio de leyes conforme al espíritu de la epoca, al goce de las libertades publicas, al desenvolvimiento progresivo de las semillas de la prosperidad nacional, y á las relaciones de amistad y buena inteligencia con todos los pueblos cultos, en especialidad con las Republicas hermanas de este continente.

A los hombres notables de esos paises, que por antiguos é importantes servicios han adquirido popularidad é influencia, y mas que nadie á V. E., que se halla investido con la suma del poder publico, y que debe conocer á fondo los deseos y las verdaderas exigencias nacionales, está reservada la parte principal y mas gloriosa en esta obra benéfica de rejeneracion politica y social para un gran pueblo que de muchos años atras se adhirió á los principios que constituyen el dogma politico de la America, y acreedor ya al reposo que le proporcionará un buen sistema de gobierno. V. E. hará imperecedero su nombre, si consigue, como lo procurará sin duda, salvar para siempre al Peru de la anarquía y del despotismo, cooperando á su reorganizacion sobre bases liberales estables, dando un fuerte impulso á la marcha de las instituciones, y apoyandolas con su influjo y con su experiencia; y me prometo que no seran en este punto ilusorias las esperanzas justas de mis compatriotas y mias.

El gobierno que presido, cuyo sistema de politica externa tambien ha sido siempre esencialmente pacifico, y que se ha esmerado hasta ahora en conservar y estrechar los vinculos que existen entre el Peru y la Nueva Granada, no se desviará jamás por su voluntad de estos saludables y justos principios. V. E. hallará en todo tiempo en la administracion granadina, las mas cordiales disposiciones para dar consistencia y aje a las relaciones de amistad y comercio establecidas entre los dos paises

Aceptad, grande y buen amigo, las protestas del sincero aprecio y consideracion distinguida con que tengo la honra de suscribirme de V. E. muy atento servidor—(L. S.) Francisco de P. Santander—El Secretario del Interior y Relaciones Exteriores—Lino de Pombo

Bogotá Enero 31 de 1837.



AMERICA.

CHILE.

DEPARTAMENTO DE MARINA.

Parte que el Vice-Almirante Comandante Jeneral de la Escuadra incluye al Ministerio con nota de 5 del corriente - Bergantín Orbegoso a la ancla en Puná, Febrero 24 de 1837.

Al Señor Vice Almirante Comandante Jeneral de la Escuadra.

SEÑOR,

Cuando recibí de mano de US. en este punto las instrucciones que le prescribían la conducta que debía seguir para lograr el cumplimiento de las intenciones de US. respecto a los buques peruanos estacionados en Guayaquil, me lisonjaba la idea, de que con todos los medios que estaban en mis manos emplear, llevaría la confianza que US. depositó en mí, pero el resultado no ha correspondido a mis esperanzas.

El día 9 del corriente mes se presentó a mi vista la escuadra peruana bajando por el río de Guayaquil, compuesta del bergantín Congreso, bergantín Flor del Mar, bergantín Catalina y de la goleta Limeña; y a la oración dió fondo en frente de la boca de Chopadores, separandonos una distancia como de cinco a seis millas a lo menos. Por dos días consecutivos los buques peruanos se pusieron a la vela, y la dirección que tomaron indicaba claramente su ánimo de salir. Yo mandé hacer lo mismo con el objeto de poder anticiparme en la salida cuando ya estubiese seguro del canal que ellos tomaban, como que este era el único remedio que podía emplear para no perderlos antes de salir de las aguas del Ecuador, pues por la neutralidad de este Estado no debía hacer en él el menor amago, y porque el poco andar tan conocido de mis buques no me permitía salir después de los enemigos; pero sea que el jefe peruano conociese de ante mano mis intenciones, ó sea que las previese en ese momento, el resultado fue que desesperando de tomar el canal antes que yo, se volvió a fondear en el mismo lugar de donde había salido, haciendo otro tanto los buques chilenos.

En este estado permanecemos hasta el día 14 en que ya no aparecieron a nuestra vista los enemigos. Cuando a las ocho de la mañana aclaró bien la costa y pude convencerme de que se habían movido de su fondeadero, mandé botes en todas direcciones a examinar los canales por donde era posible la salida, y para saber si volvían a entrar en Guayaquil tomes ellos, pues solo el Catalina, se veía ir en esta dirección. Todos los botes volvieron sin traer ninguna noticia capaz de sacarme de las dudas en que estaba. Mas el 16 por la mañana supe por una embarcación que llegó a Puná procedente del Morro, que los buques peruanos habían salido en la noche del 14 por la boca llamada Maquillaná, y que ya estaban en el canal del Morro.

Esta noticia me decidió a dar la vela con ánimo de dirigirme al oeste de la isla de Santa Clara, para colocarme en una situación aparente y ventajosa, en caso de que algún accidente los retubiese mas del tiempo regular en el dicho canal: pues la superioridad en el andar de los buques enemigos, la anticipación de mas de treinta horas con que habían emprendido un camino dos veces mas largo que el que yo debía hacer, no me dejaba ni la esperanza de poderlos alcanzar.

Como a las 4 de la tarde de este mismo día encontré al bergantín Napoleon, el cual me demostró todo el día 17 para trasbordar algunos viveres de los que él traía; y cuando el 18 por la mañana iba a dar la vela para seguir el objeto con que había salido de Puná, se avistó el bergantín Aquiles. Su comandante, a quien informé de lo

sucedido con los peruanos, me ordenó volver con él a Puná, pues creía tambien que era inútil ya intentar seguir a los enemigos.

La convicción en que estoy, Señor, de haber puesto de mi parte todos los esfuerzos de que era capaz, disminuye el sentimiento que me causa la idea de no haber llevado al cabo las miras de US.

Aprovecho esta oportunidad para ofrecer a US. mis sentimientos de estimación y respeto con que soy & = Manuel Diaz. [Del Estandarte]

"La tercera de las grandes atribuciones que el pacto de Tacna señala a las autoridades generales de la Confederación, es la legislación del comercio, y sus ramificaciones gubernativas, en las que naturalmente se incluye la dirección de las aduanas. Como esta parte del mando es inseparable de la representación externa, los negociadores del tratado, al separarla de los gobiernos individuales, no han hecho otra cosa que aplicar un principio que ya habían adoptado, y abrazar sus consecuencias necesarias. Mas prescindiendo de esta razon, hay otras que demuestran el acierto con que en esta parte han procedido los órganos acreditados de los tres gobiernos. La posición geográfica de las naciones confederadas, la uniformidad de sus costumbres y necesidades, la contigüidad de sus puertos su mutua fraternidad de intereses, de cambios y de consumos, estan indicando claramente la imperiosa necesidad de una legislación mercantil uniforme, que iguale sus relaciones con los mercados externos, como la naturaleza ha igualado sus productos y sus exigencias. Esta uniformidad legislativa no puede obtenerse, en el sistema antiguo, sino es suponiendo el caso absurdo de que los tres gobiernos esten poniéndose continuamente de acuerdo sobre sus determinaciones, y que no haya entre ellos la menor divergencia de opinion, en materia tan sensible a sistemas distintos, y a disputas encarnizadas. En la gran nación que resulta de la Confederación de las tres naciones, no existen esas grandes diferencias industriales, que en otros pueblos hacen tan peligrosa la uniformidad. No hay aquí, como en los Estados-Unidos de America, territorios cubiertos por familias exclusivamente manufactureras, cuyos intereses estan en abierta contradicción, con los de otras fracciones del mismo suelo, esclusivamente agricolas. Aquí no puede luchar el productor de materias brutas, con el que las transforma. Los manantiales de las riquezas son enteramente iguales, en Bolivia, y en el Norte y Sud del Perú; el trabajo del hombre tiene las mismas aplicaciones en las tres Repúblicas, y el consumo reclama los mismos productos, de Liverpool, de Burdeos, y Nueva York. ¿Como podrá darse una dirección fija y estable a los cambios, como podían establecerse de un modo fijo y duradero los vinculos mercantiles que nos ligan con las naciones que frecuentan el Pacifico, si la acción legislativa no está impulsada por una sola mano; sino la anima un solo espíritu; si toda ella no se apoya en un solo sistema?

"El que ha abrazado el Gobierno Protectoral, desde los primeros dias de su existencia, no puede fraccionarse ni confiarse a manos ajenas, por mucha que sea la respectabilidad de los gobiernos individuales, sin perder toda su eficacia, y sin exponerse a vacilaciones y desigualdades, que vicien sus saludables efectos. En materia de comercio, el Gobierno Protectoral se ha alistado en las filas de los gabinetes mas ilustrados, y de los economistas mas profundos del siglo presente—ha adoptado abiertamente el sistema de libertad y franqueza, que Smith anunció tímidamente desde la aurora de la Economía Política; que Mr. Culloch ha convertido ya en dogma de las ciencias políticas; que el Ministro Huskisson empujó a realizar en Inglaterra, con el éxito mas feliz, y que hoy forma el rasgo distintivo de los gobiernos que existen para bien de los gobernados, y que no desdenan las lecciones de la experiencia y del saber. El Reglamento de Comercio, encierra el manifiesto de esta opinion, y puede considerarse como la piedra fundamental de un plan vasto de regeneración, que ha merecido a la administración presente los mas honoríficos aplausos, y que empieza a recibir la irreversable sancion de los resultados beneficios. Mas esta obra importante es esencialmente progresiva; sus progresos dependen de principios bien cimentados, y de una resolución firme de llevarlos a cabo y de darles todas las aplicaciones de que sean susceptibles. Todo esto es irrealizable, si se subdivide en porciones inconexas la autoridad suprema de que ha de emanar el precepto.

"En la Revista de Edimburgo del mes de octubre del año pasado, hallamos un ejemplo moi notable de los maravillosos efectos que produce un sistema liberal de comercio, seguido con constancia, y a través de cuantos obstáculos pueden ofrecer los hombres y las cosas. La Suiza, clavada en medio de vastos territorios ajenos con todos los países ultra-marinos; sin materias brutas, sin vastos capitales, sin carinos de hierro, y, hasta hace poco, sin máquinas de vapor, ha llegado a tal grado de prosperidad industrial, que los productos de sus fabricas rivalizan con

los de las inglesas, y han sabido vencerlos, no solo en los Estados-Unidos, en las Antillas, en Canadá, y en las Escalas de Levante, sino tambien en el suelo mismo de la Gran Bretaña, y en Manchester que es el foco inmenso de sus trabajos fabriles. ¿Quien ha obrado estos prodijos? El sistema de la libertad del trafico, propuesto como principio vital de la legislacion mercantil, y seguido con teson de una generacion en otra, perfeccionandose de dia en dia, y extendiendo continuamente la esfera de sus aplicaciones. "La Suiza, dice el Dr. Bowring, autor de la obra que la revista examina en el articulo a que nos referimos, la Suiza está colocada a una gran distancia de todos los grandes desembocaderos del trafico. El algodón que manufactura tiene que atravesar muchos centenares de millas, desde las playas del Mediterraneo, y algunas mas, desde las del Atlantico. Compra sus sedas brutas en Italia y Francia: saca sus lanas de los Estados Alemanes. Cuando sus productos buscan un mercado fuera de sus limites, estan expuestos a los peligros, retardos y gastos de un transito tardio, costoso y dificil. Tienen que pasar por las gargantas del Jura y de los Alpes, atravesando lagos y rios. Sin embargo de estos grandes impedimentos, los generos manufacturados de la Suiza, se hallan en todos los mercados del Universo, y la razon de esto es bien sencilla. La industria está allí abandonada a si misma. La riqueza no se estravia en virtud de la ingerencia legislativa de sus propensiones naturales. El gobierno no protege ni fomenta luchas insensatas entre el monopolio protegido de los pocos y los intereses de los muchos."

"La Confederacion Suiza, fortificatala en estos principios de ilustrado liberalismo, creyó oportuno proferirlos abiertamente, y darles la mas autentica notoriedad, en la epoca mas critica del conflicto entre el sistema de la libertad y el de las restricciones. Así es que en una especie de Manifiesto que publicó en 1833, declaró las reglas invariables de su legislacion mercantil, entre las cuales hallamos estos canones admirables de buen sentido, y de solida sabiduria—"La Confederacion Suiza adhiere irrevocablemente a su ya establecido sistema de libertad de comercio y de manufacturas—En ningun caso, y bajo ninguna condicion formará parte del sistema de Aduanas que rige en Francia, de la Liga Pruso-Comercial, ni de ninguna otra linea de aduanas de cualquiera otra nacion—Emplicará todos los esfuerzos posibles para establecer y propagar los principios del trafico libre—Donde quiera que no pueda obtenerse el trafico libre, procurará remover todas las prohibiciones, disminuir los derechos, y asegurar el transito, en los terminos mas favorables."

"Que estos mismos principios son los que abraza el Gobierno Protectoral, es una verdad demostrada por hechos harto notorios—que estos principios forman un sistema compacto, y un plan fijo y en estado de progreso, lo prueban las medidas tomadas, y los decretos expedidos despues de promulgado el Reglamento de Comercio. Apenas hai numero del Eco que no encierre, como el del Miércoles ultimo, un rasgo de mejora y perfeccion de aquel cuerpo de legislacion. Mas tambien es innegable que se necesita una autoridad robusta, un centro permanente, unico y continuo de poder, para llevar a cabo una empresa de tanta magnitud; porque prescindiendo de toda la sabiduria que se requiere para ello, y de todos los pormenores que ella abraza, siendo la doctrina del trafico libre la verdad mas sencilla y trivial de cuantas encierra la ciencia del gobierno, ninguna cuenta con preocupaciones hostiles tan tenaces y empedernidas, y ninguna tiene que luchar con una oposicion tan sistematica, y tan parapetada en pretextos respetables y honorificos.

"Vease pues cuan importante es la concentracion del poder legislativo y ejecutivo del comercio, en una autoridad jeneral y superior, bajo este punto de vista, a las autoridades domesticas de los Estados Confederados. En el primer periodo del Gobierno Protectoral van a afianzarse de un modo irrevocable esos principios rejeneradores y benéficos, que han dado vida a tantas riquezas, y que han ligado tan intimamente los vinculos de la amistad entre las naciones del mundo. Despues no será facil retroceder a las ideas mezquinas de la escuela restrictiva: porque habra una aglomeracion inmensa de intereses que le hagan frente, y porque sus opiniones quedaran reducidas a teorías añejas, rechazadas por una serie de experiencias felices.

[Editorial del Eco del Protectorado numero 61.]

EL REGISTRO.

Dejando al ilustre Editor del Eco el delicado trabajo de manifestar las solidas razones en que los Plenipotenciarios de Tacna se fundaron para concentrar en el Ejecutivo jeneral de la Confederacion cierta extension de poderes que no perjudiquen los derechos y facultades de las Repúblicas que la componen, como las inmensas ven-

tajas que de ello resultan, nos ocuparemos nosotros de la necesidad en que se hallaba el Perú para establecer el sistema de Gobierno que ha adoptado.

Las naciones como el hombre en particular tienen el derecho de buscar con preferencia su bien esta y su perfeccion. El Perú como todas las demas secciones de America reducido despues de su emancipacion al estado de naturaleza, en el orden civil, quiso constituirse con arreglo a los principios democraticos generalmente adoptados por nuestro continente: a este respecto estableció su pacto social y se dispuso a darse una constitucion. Mas la circunstancia de hallarse en la necesidad de continuar la guerra con un poder fuerte que aun le disputaba su independencia, le obligó a ceder facilmente su soberania en la administracion que fijó las bases de su libertad, y que dirijia una nueva campaña. La politica de este Gabinete a la vez que ponía en accion las fuerzas que debían afianzar nuestra gran obra se oponía, aunque de buena fé, al sistema de Gobierno que la opinion tenia sancionado: resultó en consecuencia un choque entre la mayoría de los ciudadanos influyentes y la imprudente resolucion del Gabinete que no supo alagar los intereses de la nacion que le obedecia: principiaron los celos mutuos; las medidas necesarias para destruir al enemigo comun se paralizaban y le proporcionaban la reaccion; la anarquia inició los desordenes y el Jeneral San Martín devolvió a un Congreso la soberania que ejercia: tubimos por la primera vez un poder ejecutivo nacional y nos empeñamos en continuar la lucha que debía afianzar nuestra libertad y el Ejército unido abrió aquella campaña. Su éxito habria correspondido a nuestros deseos, sino se hubie en desenvuelto tan inmaduramente aspiraciones que si fueron nobles carecian de oportunidad: el plan de operaciones fue cruzado por ellas; la victoria ensoberbeció a los enemigos: el país principió la carrera de los infortunios y el ejército nacional quedó reducido a la nulidad. Esta degradacion exaltó el amor nacional y el exagerado deseo de librar la nacion de la soberbia del vencedor, nos decidió a mudar la Administracion: recayó esta en un solo individuo aún de que la accion fuese pronta y enérgica. No nos engañamos: en tres meses tubimos ocho mil soldados; burlamos al enemigo que atacó la Capital; llevamos la guerra al extremo del territorio por el Sur y las mejores probabilidades nos auguraban una cabal victoria. Pero la discordia envidiosa de las glorias que íbamos a reportar se empeño de nuevo en dividirnos y el enemigo pudo dilatar su ruina por mas tiempo. Este puede llamarse el primer periodo de nuestra vida publica independiente. Por la sencilla relacion de los hechos que referimos y la consideracion de nuestra infancia en la ciencia de Gobierno, podría el observador descubrir la porcion de errores que cometeriamos; el atraso que sufririan nuestras instituciones y la facilidad con que se multiplicarian los desordenes en toda linea. Sin embargo en medio de tanta desventura el patriotismo no retrocedaba y el espíritu publico seguía su marcha provechosa—la opinion se concentró en el conflicto: se pidió el auxilio del heroe de Caracas: el Perú reorganizó sus fuerzas y le dió la diadema de la dictadura.

Continuará.

SONETO.

Cual alazán sin brida ni barrera

que fogoso relincha y se encarama

al advertirse libre de la trama

que a servir al Ginetete tragera:

Coleno esclavo de la tierra ibera

sin respetar el juicio de la fama,

en daño propio su pasion inflama

cuanndo absoluto Ser se considera.

El ardor imprudente de su celo

la libertad cambió por la anarquia;

solo en deshonra empleaba su desvelo.

Mas el peruano al fin con vizarría

por siempre anula, en su querido suelo,

de conspirar la barbara manfa.

IMPTA. DEL ESTADO POR RODOLFO VASQUEZ.